**38ª SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Estonia**

*Ginebra, 4 de mayo de 2021*

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Estonia y agradece la presentación de su informe.

Valoramos la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio de la OIT sobre Trabajo Forzoso y alentamos a Estonia a que continúe con el proceso de ratificación de otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Celebramos que Estonia mantenga una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y reconocemos las acciones implementadas para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

Tomamos nota de los planes y políticas para reducir la desigualdad social y la pobreza, promover la igualdad de género y aumentar la inclusión social.

Observamos con preocupación la situación de las mujeres y niñas víctimas de explotación sexual y trabajo forzoso y encarecemos que los casos de trata de personas sean investigados de manera eficaz.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, para avanzar en las metas de los ODS 5.4, 8, 10, y 16.
2. Ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Toda las Formas de Discriminación contra la Mujer.
3. Establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto, en el marco de los ODS 16 y 17.
4. Desarrollar planes de acción nacionales para enfocar la reducción de la pobreza, mediante asistencia social adecuada y centrada en las personas más desfavorecidas, con perspectiva de derechos humanos, y enfocado en las metas de los ODS 1 y 10.

\*\*\*\*\*\*